Número 201.

PUNTOS DE SUSCRIPCION
—o—
PALMA. Imprenta Balear. Rullan, hermanos. Garcia.
MAHON. Orfila. (D. Dom.°
IVIZA. Cabot.

Sale todos los dias excepto los sábados.

EL BALEAR,

PERIODICO DE LA TARDE.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.
—o—
Por un mes.
En Mallorca. . . . . 8. rs.
En Menorca é Iviza franco de porte. . 10 rs.
En los demas puntos del Reino, id. id. 12 rs.
Cada número suelto. 1 rl.

PALMA.—DOMINGO 21 DE ENERO DE 1849.

Espíritu de la prensa.

(De la España.)

Oradores hay que, á semejanza de los oráculos, jamas abren sus labios sino para anunciar grandes y desconocidas sentencias; oradores hay tambien que no saben decir mas que verdades triviales; el señor Donoso Cortés es un orador especial y privilegiado, que ya manifieste lo que saben pocos, ya lo que nadie ignora, lo hace siempre de una manera nueva, grandiosa y sorprendente.

Los lectores de la *España* han visto el discurso pronunciado en la sesion del 4 por este señor diputado, una de las glorias mas puras, y de seguro la palabra mas pomposa y brillante de nuestro parlamento. Empapados en la lectura de aquella magnífica improvisacion los que no han tenido la dicha de oirla de viva voz, poco á poco habrán ido elevándose con el eminente orador, desde la humilde esfera de una cuestion política á las sublimes regiones de la cuestion histórica, de la cuestion social, de la cuestion religiosa. Acostumbrado el señor Donoso Cortés á considerar el mundo moral sujeto á las leyes tan fijas y tan invariables como el mundo físico, todos los hechos de la historia, ya antigua, ya contemporánea, vienen á ser para él una comprobacion de la existencia y de la verdad de esa ley, como la manzana caida del árbol era para Newton la confirmacion de su sistema.

Llevados por una guia que se remonta con tan atrevido vuelo, nuestros lectores habrán observado cómo se borran y desaparecen desde arriba ciertas cuestiones, á las cuales suelen dar algunos tanta y tan inmerecida importancia desde abajo, y cómo se ensanchan y crecen y toman formas gigantescas, otras que nos parecian pequeñas é insignificantes.

Pero deslumbrados por tanta grandilocuencia, acaso no habrán advertido que mucha parte de esas ideas y de esas doctrinas tan expresadas hace meses en nuestros artículos, donde han pasado tal vez humildes y desconocidas, miéntras que ¡sublime privilegio del talento! en boca del señor marques de Valdegamas han causado tan honda y saludable sensacion. No recordamos esto con ningun linage de vanidad; no cabe, no puede caber vanidad en la modesta y tal vez poco acertada expresion de ideas, que están mas ó ménos ocultas, mas ó ménos profundamente dormidas en el corazon de todos los buenos españoles. Lo recordamos sí con satisfaccion y orgullo, por haber coincidido en el modo de pensar con el orador filósofo y el profundo moralista de las Córtes españolas.

En efecto, en la apreciacion de los últimos sacudimientos de Europa y de la regeneracion del mundo antiguo por medio del sentimiento religioso, en la cuestion de Roma, y en las cuestiones de órden material, nuestras doctrinas han recibido un sello de autoridad y de esplendor al salir en formas tan nuevas y peregrinas de boca del señor Donoso Cortés.

Cuando hemos asistido á las leciones del Luxemburgo; cuando hemos visto al apóstol del derecho al trabajo, perderse al esplicar de sus mal calculadas teorías en un laberinto de palabras; cuando de ese laberinto hemos visto salir turbas de hambientos trabajadores cubiertos de harapos y armados con el puñal, y lanzarse á gritos á las calles, produciendo la espantosa rebelion de junio; cuando hemos presenciado escandalizados el cínico ateismo de Proudhon que á un mismo tiempo blasfemaba de Dios y de sus criaturas, atentando contra Dios en su enseña, y contra el hombre por los medíos de subsistencia; cuando hemos observado brotar de la revolucion de febrero un enjambre de errores que el mundo tenia olvidados en el charco del desprecio, como esos inmundos insectos que aparecen despues de las tempestades del verano; cuando hemos visto por último la facilidad con que los pocos se sobreponen al mayor número; y lo insaciable y descontentadizo de las revoluciones, que por su misma esencia jamas se satisfacen ni sosiegan, hemos dicho, como el señor Donoso Cortés, que el mundo retrocede en la senda del legítimo progreso, y hemos llamado mas de mil veces á los modernos utopistas los bárbaros de la civilizacion.

No en una, sino en muchas ocasiones, acaso con una insistencia que habrá parecido pesada á ciertos lectores, hemos proclamado en alta voz que el único refugio, el único amparo que le quedaba á la sociedad moderna era el de la iglesia, como antiguamente á los criminales no les quedaba otro asilo para evitar el suplicio, que las bóvedas del templo.

Las leyes políticas y civiles han sido y serán siempre por sí solas ineficaces para la conservacion del órden público, y mucho mas tienen que serlo en una época en que no mandan los hombres, sino el pensamiento, y en que el pensamiento se desliza con la suavidad de una serpiente, sin que la represion de los gobiernos mas arbitrarios y poderosos pueda evitar la mordedura y la ponzoña. A la falta de espíritu religioso hemos atribuido nosotros, á la misma causa han atribuido los publicistas mas eminentes de la nacion vecina ese repentino y terrible hundimiento del edificio social, en cuyos escombros se han sepultado tantas fortunas, tanta prosperidad, tanta grandeza. A la falta de espíritu religioso hay que atribuir esa inseguridad en lo que se posee, ese malestar en lo que se goza, ese sobresalto por lo que se ama. A la falta de espíritu religioso, esa tiranía de la ley civil, que en todas partes quiere hallarse, que todo quiere reglamentarlo, mezclarse en todo, y suplir con millares de artículos, con un rimero de códigos y de estatutos, lo que Dios ha querido gobernar con solo tres palabras: Fe, Esperanza y Caridad.

Estas han sido siempre nuestras doctrinas.

En la cuestion de Roma, hemos distinguido, como el señor Donoso Cortes, la autoridad espiritual del Sumo Pontífice, de su soberanía temporal, y las hemos distinguido, para que jamás pudiera decirse que espulsado Pio IX de Roma la iglesia católica habia quedado sin cabeza visible; para que jamás pudiera decirse que negábamos la autoridad á la profecía que hizo el Salvador del mundo acerca de la eternidad de la obra de su redencion. Pero separando al Vicario de Cristo del Soberano de Roma, no hemos podido desconocer los íntimos lazos que unen una y otra potestad, y que la cuestion de *independencia del Papa* era cuestion de crédito y autoridad en sus palabras; cuestion vital para las naciones cristianas, que no pueden consentir lleguen á sus oidos las palabras de Pio IX trasmitidas por el eco de los asesinos de Rossi; cuestion vital para la civilizacion europea, que tiene que hundirse necesariamente si le falta el punto de apoyo del Pontificado Romano.

Por eso, haciendo completa abstraccion de las cuestiones políticas, hemos estado conformes con el señor Donoso Cortés en pedir para la Iglesia la libertad; la libertad concedida al Papa por sus hijos de todas las naciones cristianas, ya que la esclavitud le ha venido de sus hijos predilectos; la libertad, que es para el Pontífice la restitucion de su soberanía, de su independencia, de sus derechos: la libertad, que no es para Pio IX una condicion civil, una necesidad de existencia para él, y de paz para todo el orbe católico.

Por último, en las cuestiones de órden público, las palabras del señor Donoso Cortes han dado la fórmula á nuestras propias ideas, á las ideas de todo el partido moderado. Entre lo popular y lo saludable, nosotros hemos votado siempre por lo postrero. Años hace que hemos renunciado á esa aureola tan efímera como engañosa de los que siempre toman en boca el nombre del pueblo para engañarle; cortesanos de la plebe, que han sustituido á los antiguos palaciegos: aduladores de la democracia; que si hubieran tardado algunos años menos en venir al mundo, habrian mendigado ahora del pueblo.

Nadie, nadie sino ellos tiene la culpa de los estravios de la sociedad. Por adquirir un renombre que no merecen, por alcanzar los altos puestos para los cuales no han nacido, no encuentran medios mas fáciles y mañeros que seducir á la muchedumbre con falsas doctrinas que luego se espian en revoluciones sangrientas; y el pueblo descarriado una vez en esa encrucijada de sofismas y de utopias, pierde el tino, y conociendo su impotencia, se deja llevar de cualquiera, aunque el término de aquel viage sea una nueva resolucion, es decir, una nueva hecatombe, un nuevo desengaño: es decir, una nueva tiranía.

Las doctrinas, es cierto, deben recibir autoridad de su misma esencia, de su verdad; pero se ha insistido por los filósofos del pasado y aun de los anteriores siglos contra los argumentos de autoridad para hacernos sospechar de su valía. Grande la tiene para nosotros en la ocasion presente la confirmacion que nuestros principios han recibido del señor Donoso Cortes. Existen muchas personas en España, que llamándose progresistas, no han apartado todavía sus labios de las desautorizadas fuentes de la enciclopedia Volteriana: para estos las ideas y sentimientos religiosos son antiguallas de que se deben reir las personas ilustradas. Bueno será que entiendan esos hombres lastimosamente detenidos en un lago impuro, mientras el bajel de la humanidad surca el Occéano de los tiempos, bueno será que entiendan que los oradores filósofos, aquellos que sin desconfianza podemos oponer á los de naciones extrangeras, marchan á la cabeza de la escuela regeneradora que se levanta en estos tiempos para consuelo del mundo, para servir de contrapeso á la escuela materialista que tiene agitada la sociedad, hace mas de medio siglo, con la oscilacion de las revoluciones.

CÓRTES.

SENADO.

Sesion del dia 9 de enero de 1849.

PRESIDENCIA DEL SR. MARQUES DE MIRAFLORES.

Se abre á las dos y cuarto.

Leida el acta de la sesion anterior, es aprobada.

Se hallan presentes el presidente del consejo y los señores ministros de la Guerra, Estado y Gracia y Justicia.

El Sr. conde de Pinohermoso pide que se le exonere de hacer parte de la comision sobre concesion á la villa de Villanueva de Zauzejo de la dehesa de la Peraleda.

Pasa á la comision que entiende en el asunto una exposicion de varios escribanos sobre la ley de notarios.

ORDEN DEL DIA.

Discusion del proyecto de contestacion al discurso de la Corona.

El Sr. *Pavía*: Quisiera que el Sr. general Córdoba, antes de que hiciese uso de la palabra para la alusion personal, para que la tiene pedida, me permitiese contestar á algunas equivocaciones cometidas por el señor presidente del consejo de ministros y ministro de la Guerra en el dia de ayer.

El Sr. *Presidente*: El Sr. Córdoba está desde ayer en el uso de la palabra, y solo él puede acceder al deseo de V. S.

El señor *Córdoba:* Estoy en el uso de la palabra desde el momento en que empecé ayer; tengo por consiguiente el derecho de usarla, y siento no poder acceder á los deseos del Sr. general Pavía.

El Sr. *Presidente:* El Sr. general Córdoba está en su derecho, y puede por lo tanto continuar.

El Sr. *Córdoba:* Señores, decia ayer el Sr. Pavía que cuando llegó á Madrid tuvo noticias de que su relevo habia sido porque se consideraba su persona en oposicion con las medidas administrativas que se proponia adoptar el gobierno en Catalnña, y yo debo declarar que no hubo nada de eso, y que si fuera posible y permitido traer á la discusion las comunicaciones que han mediado entre el ministro de la Guerra y el Sr. Pavía, se veria que no habia sido esa la causa, la cual esplicaré en pocas palabras. El Sr. general Pavía, con el mayor celo, con la mejor buena fe, lo creo así, hacia cuando se hállaba mandando en Cataluña una oposicion sistemática al gobierno, y yo ministro de la corona, no podia consentirla.

S. S. dirigia todos los dias al gobierno representaciones de los fabricantes de Barcelona, de Reus, de Valls, en fin, de todos los puntos mas importantes, y el gobierno reconoció que su administracion en el Principado era perjudicial, porque no debia haber dado curso á dichas exposiciones, para lo que no tenia mas que manifestar las órdenes que se le prohibian. Por esta razon, repito, fué relevado S. S., y puesto que estamos en el caso de decir la verdad, diré que yo esperaba mas del Excmo. señor marques del Duero, que acababa de conseguir nuevos laureles en la campaña de Portugal, y que llevó consigo todas ó la mayor parte de las tropas que se habian hallado en aquel reino.

Dijo ayer el señor Pavía que al dejar el mando de Cataluña quedaban únicamente unos seiscientos ú ochocientos facciosos, y que cuandó se volvió á encargar de él en relevo del Sr. Concha habia ya unos dos mil á dos mil cuatrocientos. Todo esto no es exacto: S. S. es al reves de todos aquellos que ven al enemigo con ojos de aumento.

Hecho cargo de estos puntos, voy á ocuparme de la cuestion principal. Dijo ayer S. S. que el ejército habia sido batido en dos ó tres acciones, y yo le diré que dos, ni tres, ni veinte acciones perdidas en Cataluña podrán hacer que se resienta el trono de nuestra Reina.

Señores, en setiembre último fuí nombrado capitan general de Cataluña. El gobierno me dió las instrucciones que habia dado á todos mis predecesores. Unicamente, señores, llevé dos batallones de Guadalajara compuestos de quintos, y cuyo total no ascendia á 300 hombres. Vea el Sr. Pavía como mi posicion no era mas ventajosa que la suya.

Llegué á Barcelona, y siento tener que decirlo; encontré demasiada oposicion por parte de los amigos, aunque pocos, del general Pavía, y debo añadir que no de parte de este. Voy á entrar ahora en el sistema de guerra seguido por S. S.

Ante todas cosas es necesario manifestar que el mando de Cataluña tiene que ser á la vez político y militar, y que el capitan general debe dedicarse mas bien al mando político que al segundo porque su mision es esencialmente dirigir desde Barcelona los diferentes movimientos que se practican en el Principado, y no el encargarse como comandante general de las columnas que han de operar. El general Pavía se olvidó ó no supo mandar en Cataluña como hombre político, y sino, vamos á examinar los diferentes bandos y órdenes que en tal concepto dió para concluir la guerra. *Presentados á indulto.* El Sr. Pavía no permitió que se pasase nadie, los que se pasaban los mandaba en seguida á Ultramar. *Correos.* El Sr. Pavía dió una órden por la cual imponia un castigo de prision á los mayores contribuyentes y á los alcaldes de los pueblos en cuyo término fuese robado un correo. Yo he puesto en libertad al alcalde de Cervera, pueblo del que se habian ido á la faccion 500 hombres, y del que no hay en el dia en ella mas que tres.

La aplicacion de la ley de vagos en ninguna parte es mas necesaria que en Cataluña; ningun pais la ha recibido con mas satisfaccion. ¿Pero conseguia su objeto el general Pavía al aplicar esa ley? No, señores; lo que consiguió fué coger 100 vagos y mandar 1,000 hombres á la faccion; porque quiso hacerlo en poco tiempo, y no por medio de los jueces de primera instancia.

Deportaba el Sr. general Pavía á los padres, madres, y hermanos de los individuos que estaban en la faccion, y esta providencia era altamente injusta.

Entraba tambien en el sistema de guerra del señor Pavía el tapiar muchos pueblos de las montañas, el cerrar muchas casas, y esto disgustó de tal manera á sus habitantes, que por recurso, no por venganza, se iban á la faccion.

Asi que el general Pavía encontraba ya pocas simpatías en el pais; no tenia ninguna, porque no habia nadie que considerase asegurada su propiedad á consecuencia de ese sistema de imponer multas á los contribuyentes ó propietarios por los excesos que pudiesen cometer las facciones.

Necesito entrar ahora en la parte de operaciones militares. El sistema militar del general Pavía se dividia en dos partes; sistema de ocupacion y sistema de persecucion; me ocuparé primero del sistema de ocupacion. El general Pavía se habia propuesto ocupar los pueblos en términos que no podia dejar en cada uno mas que 20 ó 30 hombres, los cuales por la naturaleza de la guerra tenian que limitarse solamente á la defensiva, pero á una defensa humillante.

La persecucion está reducida á que cada columna de las que tenia en los distritos de operaciones obrase del centro á la circunferencia. ¿Pero se comprende que sea posible un sistema de guerra entre 40 ó 60 columnas que obrasen aisladamente y sin cooperacion ni acuerdo de unas con otras?

Dijo S. S. que las facciones de Cataluña, al dejar el mando, no tenian mas que 2,400 á 2,600 hombres. Al encargarme del mando de Cataluña, no queriendo oir solo á los comandantes generales, solicité del regente de la audiencia de Barcelona que por medio de los jueces de primera instancia me diese noticias del número de la faccion; al mismo tiempo se las pedí á los comandantes generales, y el resultado que dió, el gobierno lo sabe porque el regente de la Audiencia creo que remitió á su gefe el cálculo, y ese cálculo daba 6,000 hombres.

Al hablar el señor Pavía de que se habian perdido algunos fuertes, es de extrañar que no se hubiese tenido presente que quien los mandó construir y dispuso se guarneciesen fué S. S.. que desde luego debia conocer si eran ó no convenientes.

Señores, atendida la situacion política del pais y que podia llegar el caso de que hubiera necesidad de disponer de algunas de las tropas que operaban en Cataluña, creí preciso tratar de que se concluyeran las facciones lo mas pronto posible, y esto no podia conseguirse sin organizar el ejército de un modo conveniente, evitando el que estuviese diseminado en pequeñas columnas y destacamentos que de nada servian, siendo necesario el que se reconcentrasen las fuerzas para poder esperar un mejor éxito, dando por resultado esta concentracion el que surgiese la division en las filas carlistas y se presentasen algunos gefes con las fuerzas que mandaban.

Tengo que decir cuatro palabras sobre las causas de mi dimision. Como consecuencia de la conducta que yo observaba, y con la buena fé de mi caracter y la exactitud con que daba cuenta al gobierno de mis trabajos, puse en su conocimiento que seis facciones con sus gefes y las fuerzas que mandaban en número de 1200 hombres se iban á presentar: desgraciadamente ocurrió la accion de Auñon, en que fué derrotada la columna de Manzano, fuerte de 800 hombres, produciendo el efecto de que se desbaratase esta presentacion, con cuyo motivo tuve la pena de tener que decir al gobierno que mis cálculos habian sido equivocados, y que creia de mi deber hacer dimision.

Señores, me resta únicamente tocar algunos puntos del discurso del señor general Pavía. Dijo ayer que le habian separado algunos gefes del ejército que tenia á sus órdenes. Yo, como inspector del cuerpo de infanteria, no recuerdo haber tomado providencia alguna separando gefes del ejército de Cataluña.

Dijo tambien S. S. que el gobierno le habia desaprobado la formacion de dos batallones de quintos para guarnecer la ciudadela. A ningun capitan general le es permitido hacer alteraciones en la institucion del ejército; ni aun al gobierno mismo le es dado hacerlo por una simple real órden, porque es atributivo de las Cortes.

Tambien se quejaba el señor Pavía de que el gobierno no le habia aprobado las disposiciones relativas á vestuarios. Tampoco son estas atribuciones de los capitanes generales, sino de los directores de las respectivas armas.

Hizo además el señor Pavía un cargo dirigido personalmente relativo al cabecilla Caletrus. Este cabecilla importante, no por lo que valia, sino por el terror que inspiraba en el pais, asediaba con su faccion la importante poblacion de Igualada, siendo una verdadera plaga de ella.

Pues bién habiéndose indispuesto Caletrus con Cabrera, se presentó á un vecino de Igualada en el camino real en ocasion de venir á Barcelona, y le dijo: «Diga vd. al capitan general que deseo presentarme.» Contestacion mia: «Que se presente.» ¿No habia de admitirle? Si al enemigo que huye, dice el adagio, puente de plata, al enemigo que se viene, digo yo puente de oro. Pero ese oro no lo ha habido aqui, pues no se ha dado un solo real, ni ese empleo de teniente coronel. Señores, pasaba Caletrus por el asesino de algunos de nuestros valientes soldados, y esto no lo habia olvidado yo, ni podia, porque lo primero que vi en la Rambla de Barcelona fué una pirámide raquítica que recordaba aquel acto de barbaridad; monumento que si no quité, fué solo por respeto al nombre del general Pavía; pero semejante signo no debia estar alli á la vista pública de nacionales y estranjeros.

Habló tambien el señor Pavía del brigadier don José Pons, que este es su nombre, y no el de *Pep del Oli.* Este es un brigadier á quien el gobierno ha rehabilitado, y que debe ser respetado por lo mismo. Yo dejé de considerarlo como enemigo el dia en qué hincó la rodilla ante la autoridad del gobierno reconociendo á la Reina, y desde cuyo instante ha prestado servicios notables, y ha tenido la desgracia de perder hace poco un hermano fusilado por Cabrera.

Vamos, señores, á las cuentas: en los tres meses de mando en Catalunña he hecho un gasto de 34,000 reales, y nada mas. Cébese en esto la maledicencia de los forjadores de noticias.

Todavía tendria mucho mas que decir; pero me encuentro fatigado, y el Senado lo estará tambien.

El señor *Pavía:* (Parà rectificar.) Se ha calificado por el señor Córdoba el sistema que yo seguí en Cataluña y ha espuesto que el que en ese pais debe adoptarse es mas bien político que militar; mas yo diré que el administrativo, y la verdad de esto es muy sencillo de probar. Desde 1.° de febrero de 48 hasta el dia en que fuí relevado fuí de opinion de permanecer en Barcelona centro de unidad y accion de todas las operaciones, y esto lo adapté mucho mejor que no el estar á la cabeza de una columna, como podia hacerlo cualquier gefe del ejército. Esto dió motivo á censuras, y á que se dijese que estaba enfermo del pecho.

Se ha ocupado S. S. del plan militar que adopté: es lo hice con conocimiento del gobierno, si bien es verdad que contenia dos partes: una de persecucion y otra de ocupacion; y apelo á los resultados que ha tenido el de ocupacion, pues con él se ha dado fuerza á la autoridad local, con el habia una estraordinaria vigilancia para que las órdenes fueran comunicadas con rapidez

á todos los jefes de columna; adopté asimismo el sistema de telégrafos por la imposibilidad en que se veian los alcaldes de poder dar parte. Por fin, señores, mi sistema podrá ser malo; pero mi amigo el Sr. Concha lo ha establecido.

Me ha dirigido S. S. un cargo porque confinaba á Ultramar á los individuos que se me presentaban á indulto. Es cierto; pero era á los que constaba en el registro que se habian presentado dos y hasta tres veces, y se habian vuelto á la faccion.

Pasan de 1,400 los gefes y oficiales que no se acogieron á la amplia y generosa amnistia concedida por el gobierno, y por la cual se les consideraba á la altura de los que depusieron las armas en 1840; por consiguiente era natural que yo me lamentase de que se tuviera semejante consideracion con gentes espúreas que no la merecian, y que dos meses antes hubieran podido volver de su emigracion. Me es tambien sensible haber oido decir al Sr. general Córdoba que la guarnicion de Monjuich por ser de quintos estaba comprometida; pero S. S sabe que ya no eran quintos los que guarnecian aquella fortaleza, ni tampoco afectaba en nada á la administracion el que así fuese.

Pasando á otro estremo, observaré que Caletrus pedia 15,000 duros y el mando de una division, aun cuando fuera en calidad de segundo gefe, lo cual puse en conocimiento del general Córdoba, y S. S. obró despues como le pareció conveniente.

Pons me pedia que se le reconociera el grado de brigadier; pero habiéndole yo contestado que solo el de coronel era el que se le podria reconocer, segun lo dispuesto en el real decreto, y marcándole el tiempo que, segun el mismo, le quedaba para resolver, no tuvo por entonces resultado su solicitud: despues insistió en agosto, y le contesté que habiendo pasado el término, yo nada podia hacer: en seguida fué el Sr Córdoba, y sabido es el resultado de este asunto, por el cual felicito á S. S. y al gobierno.

Ahora observaré al senado que hace 14 años tengo un profundo sentimiento, pues hace todo ese tiempo que me veo solo de mi familia defendiendo el trono de nuestra idolatrada Reina y nuestras instituciones: he tenido hermanos en las filas opuestas, y en todo ese tiempo, ni una sola vez me he acercado á ningun gobierno á pedir por ellos: uno ha entrado en España á consecuencia de la amnistia, y estoy muy agradecido al ministerio que le autorizó para volver á España.

Observaré que ayer me presenté al senado bajo dos caractéres: el primero, como representante de la nacion, y el otro para ilustrar los hechos en favor de la causa pública, considerando á este gran jurado como á un consejo de guerra; por consiguiente, he tratado de traer á este gran jurado los documentos que podian justificar mi proceder, convencido de que si bien no podia recaer fallo de este cuerpo, al menos le obtendria de la opinion pública. Ademas, está autorizada la lectura de los documentos en este como en todos los parlamentos del mundo, y por eso he hecho uso de esta autorizacion.

Terminaré haciéndome cargo de las palabras que pronunció ayer el Sr. presidente del consejo de ministros cuando me llamó revolucionario y anárquico. ¡Anárquico el general Pavía, señores, salido de los campamentos y aleccionado en una escuela tan sábia como la que caracteriza á un general apreciable, que no nombro! Revolucionario el general Pavía, militar por principios, subordinado! ¡Llamarle revolucionario, señores! [El orador manifiesta estar muy afectado.] Yo, señores, no pedí ayer el que se tomara acta de esas palabras porque no lo creí conveniente. Yo no sabia que cabian en esta cámara mas que opiniones mas ó menos avanzadas, pero no un revolucionario.

El Sr. duque de *Valencia*, presidente del Consejo de ministros. Sres., efectivamente, tiene el general Pavía razon: cuando dijo S. S que estabamos en un consejo de guerra discutiendo las cosas de la guerra, dijo S. S. la verdad. Mas que una cámara politica, cuyo objeto es hacer las leyes, velar por el cumplimiento de ellas, examinar la politica del gobierno, y, en una palabra, discutir la contestacion al discurso de la corona, parece el senado el consejo de generales que se celebra para acordar las disposiciones de una batalla de la que haya de resultar la pérdida ó la salvacion de un ejército; con la diferencia de que lo que aquí hemos hecho ayer y hoy ha sido contribuir á la pérdida del Estado. ¡Gracias sean dadas por el pais al general Pavía!

Si fuese posible que la causa de la Reina, la del pais, la causa de la libertad española pudiera perderse, la discusion que se ha promovido en este cuerpo habria sido un medio poderoso para conseguirlo. Aquí, señores, los generales se han permitido venir á defenderse á sí mismos, sin que nadie los haya provocado; á defender su sistema de guerra. Cuando nadie le ha combatido, aquí se ha permitido un general venir á censurar y atacar la conducta de un gobierno por actos que ha ejercido en el concepto de súbdito y subordinado, tomando por base para hacerlo las instrucciones oficiales que del mismo recibia; aquí se ha permitido un general dirigir reconvenciones á otros generales, á examinar sin derecho su conducta, ensalzando al mismo tiempo la suya propia; aquí, por último, señores, sin miramientos á una lucha pendiente, se han puesto de manifiesto las fuerzas con que cuenta el gobierno, los medios de que se ha dicho carece, se han exagerado los peligros y se ha llevado la pasion hasta el punto de presentar la situacion de una provincia de España como mucho mas grave de lo que es en realidad. (Muestras de asentimiento en los bancos.)

Afortunadamente, señores, esa pintura no es exacta; es un cuadro exageradisimo, y la nacion tiene recursos y medios para acabar con la guerra de Cataluña.

Dijo el señor general Pavía que es práctica parlamentaria leer en las Cortes las correspondencias oficiales para entablar discusiones sobre ellas; pero ignora S. S. que los diputados ó senadores tienen la obligacion de pedirlo á sus cuerpos respectivos, y que el gobierno está en su derecho oponiéndose cuando de la presentacion de documentos pueda causarse perjuicio al Estado El gobierno, y solo el gobierno, es quien califica la conveniencia ó inconveniencia de su lectura.

Un ejemplo muy reciente puedo citar al general Pavía de la verdad de esta doctrina. Hace pocos dias que en el Congreso de señores diputados algunos individuos del partido progresista, queriendo ventilar en aquella cámara una cuestion grave, trataron de pedir la presentacion de ciertos documentos; pero ante todas cosas dijeron que su peticion estaba subordinada al caso en que no hubiera inconveniente para hacerlo.

Así procedian los circunspectos diputados de la oposicion; así procedian los enemigos politicos del gobierno; así se ha procedido siempre, hasta que el general Pavía, por sí y ante sí, sin consideraciones de ningun género, se permité publicar documentos que no son suyos, documentos que son de la propiedad del Estado. ¡Vea el senado qué mesura, qué patriotismo, qué generosidad! *(Sensasion.)*

El gobierno, deseoso de que en Cataluña se obtuvieran las mayores ventajas posibles sobre los rebeldes, cuando veia que el general Pavía no acertaba á combatirlos, le dió consejos, envió sus amigos para que le trasmitieran de viva voz sus pensamientos, encaminados á procurar á S. S. mayores honras y servicios; y el general Pavía, desagradecido á todas estas consideraciones, se presenta ahora á hacer cargos al gobierno por las bondades que con él ejerció, citando unas conferencias y unos nombres que debió haber respetado en silencio; que no debió nunca revelar.

El señor Pavía hace una peregrina distincion entre las cartas particulares y las comunicaciones oficiales, llamando á las primeras documentos semi-oficiales: su señoría no es dueño de llamarlas como quiera; para llamar así á las cartas confidenciales que ha escrito y recibido durante su mando en Cataluña, era preciso que contara con la voluntad de aquellos con quienes ha entretenido la correspondencia: sin esta circunstancia no pueden tener para S. S. mas caracter que el de cartas particulares.

Ademas, señores, para que pudiera formarse un juicio exacto de parte de quien está la razon en esa correspondencia, seria preciso que S. S. presentase desde la primera carta hasta la última, pues que de la lectura de una ó varias prodria resultar un juicio distinto de que resultaria conociéndolas todas. Era necesario tambien que se presentarán las copias de esas cartas para cotejar si estaban exactas, pues que de otro modo tenemos derechos para rechazar su contenido, sin embargo de que no dudo de la veracidad de S. S.

Por mi parte, señores, yo, que no sospechaba el vedado uso que el general Pavía habia de hacer de la correspondencia que ha mediado entre ambos, ni conservo copias de las cartas que yo he escrito, que nunca las saqué, ni las cartas que he recibido de S. S. que todas las he quemado. Yo no diré que el general Pavía sea capaz de hacerlo; pero téngase presente que ese sistema de leer cartas sueltas de una correspondencia pudiera producir un mal gravisimo. En efecto, si su intencion primitiva fuese publicarlas, nada mas fácil que escribir cartas redactadas con estudio para arrancar contestaciones en que se viertan ideas de que mas adelante se pueda hacer uso para presentarlas como concernientes á un asunto dado, aunque no sea aquel en que se escribieron.

Dijo S. S. que se le habia relevado del mando de Cataluña cuando podia haber acabado la guerra en aquel pais y que por haber dejado S. S. el mando de aquel ejército existia aun la guerra civil. Y por otra parte, atribuyó S. S. á la falta de tropas el no haber dado cima á la guerra en el tiempo que S. S. la dirigia. Aun cuando las dos razones son contradictorias, voy á destruir cada una de ellas.

Prescindo, señores, del elogio que S S. ha hecho de sí mismo; pero diré que habiendo S. S. relevado al general marques del Duero, y dado parte despues que la faccion estaba extinguida, claro es que tuvo las tropas necesarias para dar ese resultado; y es un cargo grave contra S. S. que habiendo tenido tropas suficientes para extinguir una faccion, no haya podido despues impedir que se vuelva á levantar. Ademas, señores, que no se debe admitir que un general se escuse de la responsabilidad que le quepa con decir que no le basta el ejército que manda, porque de admitirse, todos podrian decir lo mismo: dar esa razon antes de saber el éxito de las operaciones, y quedar para recibir el premio de las ventajas, ó echar la responsabilidad sobre el gobierno en caso contrario.

Pasó en seguida á Cataluña el general Córdoba, á quien el gobierno dió las instrucciones que desde aquí pueden darse para hacer la guerra en un pais tan separado de la capital, y se le dijo que se le facilitaria todo cuanto necesitaria, como se habia hecho con el general Pavía. El general Córdoba tuvo la habilidad de reorganizar el ejército de Cataluña que estaba diseminado y abandonado en pequeñas partidas, por cuya causa era mas audaz el enemigo, que siempre lo es cuando vé divididos á sus contrarios: los batallones volvieron á reunirse, y vieron á su frente á sus jefes naturales y oficiales respectivos; el espiritu militar se restableció; la existencia de la fuerza se dejó conocer, y el pais se animó tambien al ver fuerzas tan respetables é imponentes, y yo creo, señores, que con el plan que este general habia adoptado, y que seguia con talento y actividad, la guerra se habria acabado, si un sentimiento de estremada delicadeza, hijo de un revés sufrido por una de nuestras columnas, no le hubiera impulsado á presentar su dimision.

El gobierno no queria en un principio admitirla; pero la insistencia con que S. S. la hizo, y las circunstancias que mediaron, inclinaron al gobierno á aceptarla, porque, señores; en los tiempos que corremos, es preciso gobernar, no solo con la cabeza y el corazon, sino tambien aceptar, tomando en consideracion hasta los errores de lo que infundadamente se llama opinion pública.

Señores; yo no puedo entrar ahora en pormenores. El gobierno en esta clase de cuestiones tiene, como suele decirse, atadas las manos, mejor dicho, sellados sus labios; y aun cuando esta no sea de aquellas que pongan en peligro la patria, puede comprometer otros intereses de que el gobierno no debe prescindir por ser de ellos celoso guardador.

Pero aun cuando no me sea lícito hablar con la libertad que desearia, puedo contestar á lo que ha dicho el general Pavía sobre la falta de oficiales que con frecuencia dice que observaba en las compañías del ejército. El Senado comprenderá facilmente el valor que merezca esta asercion, que desde luego puede calificarse de exagerada, porque pocas veces ó casi nunca sucederá que una compañia que tiene cuatro oficiales se quede sin ninguno.

De cualquier modo, esto no puede ser un cargo para el gobierno; esa es la organizacion del ejército, y es un número suficiente de oficiales para el servicio, y el presupuesto ni puede ni debe recargarse mas. ¿Quiére, sin embargo, el senado que en el presupuesto que vá á presentarse se aumente el número de oficiales con que cuenta cada compañia? *(Señales negativas en todos los bancos.)*

Por último, señores, el gobierno cree haber hecho un servicio á la nacion y haberle prestado tambien al trono de la Reina relevando al general Pavía, y adoptando las medidas que ha tomado, y cree tambien que los funcionarios públicos deben obedecer sus órdenes, sin darse por ofendidos, cuando por ellas no se mancille su reputacion y su decoro. Podrá haberse equivocado el gobierno; pero quédale la satisfaccion de haber cumplido con un deber que le impusieron las circunstancias estraordinarias por que hemos pasado, en las cuales no han escaseado ciertamente los ministros ni trabajos, ni peligros, ni amargura, ni disgustos. *(Marcadas muestras de asentimiento.)*

Señores, cuando la Europa toda presenta un cuadro vivo de desdichas y de males sin cuento; cuando los tronos todos de esta parte del mundo se han conmovido; cuando hasta el vicario de Jesucristo en la tierra se halla errante y fugitivo despuos de haber sido objeto de la burla y del escarnio de los sacrílegos, de aquellos mismos á quienes diera la libertad; cuando en España tambien hemos visto muchas veces, en diferentes puntos, bajo distintas maneras, enarbolar el estandarte de la rebelion, y contemplamos nuestra situacion actual, deber es de todos no perder el tiempo en luchas personales estériles y enojosas, sino es que debemos dar las gracias á la divina Providencia por el sosiego que disfrutan nuestros pueblos, porque nuestras instituciones se afianzan y consolidan, y porque nuestra Reina se halla sentada, respetada y tranquila en el trono que le legaron sus padres. Y el gobierno que tales titulos presenta á un parlamento, y mas cuando este parlamento es conservador, puede esperar confiadamente su apoyo, y tenia derecho á esperarlo tambien de hombres que se han llamado y se llaman monárquico-constitucionales. *(Muestras generales de aprobacion.)*

El señor *Pavia:* He pedido la palabra para decir solamente, que pude haberlo hecho contra la totalidad del proyecto, y que solo lo hice presentando esta enmienda para hacer ver que solo en este punto disiento del gobierno, y que de ningun modo me opongo á los demas puntos que comprende su politica, hallándome, como me hallo, dispuesto á apoyarlos con mi voto y con mi firma.

El señor *Ruiz de la Vega* (como de la comision): La comision no admite la enmienda del señor Pavía, y para hacer ver la razon que le asiste para ello, no necesita entrar en el fondo del discurso que S. S. ha pronunciado al apoyarla. La comision la rechaza por una razon sencillísima: el objeto de la enmienda es

censurar los medios de que el poder supremo ha creido conveniente valerse para acabar con las facciones.

El Senado no puede censurar estos medios, toda vez que, segun la Constitucion, solo al Rey compete hacer el uso que crea conveniente de la fuerza armada. El Senado no puede, por lo tanto, entrometerse en este terreno.

Sin mas discusion se pone á votacion la enmienda, que fué desechada en nominal por 94 votos contra 3, que fueron los señores Conde de Lucena, Caamaño Pardo, y el Marques de Novaliches.

El señor *Presidente:* Mañana continuarà la discusion pendiente. Se levanta la sesion. Eran las 5 y 1[2.

ALCANCE.

CORREO DE HOY.

El vapor-correo *El Mallorquin* ha fondeado en este puerto á las 5 1[2 de la mañana de hoy, procedente de Barcelona de donde salió ayer á las 3 1[2 de la tarde. Ha traido á su bordo 12 pasageros, entre ellos el Sr. administrador de esta Aduana.

Las noticias de la córte alcanzan al 16 del corriente. En las Gacetas leemos las siguientes:

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real decreto organizando la enseñanza que ha de darse en la escuela especial de caminos canales y puertos.

Real órden resolviendo varias diferencias sobre la construccion de un puente que se ejecuta en Sevilla.

Otra haciendo una rebaja en los derechos que pagan los dueños de fábricas de fundicion, situadas en el distrito minero de Sierra Almagrera y Murcia.

Real decreto organizando la enseñanza que ha de darse en la escuela especial de minas.

Real órden aclarando varias dudas sobre la concesion y goce de los privilegios de invencion.

Real decreto de amnistia concebido en los términos siguientes:

De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.° Cesan los efectos de las medidas gubernativas adoptadas en virtud de la autorizacion concedida al gobierno por la ley de 13 de marzo 1848. Las personas que á consecuencia de estas medidas se hallen aun sufriendo detencion ó variacion de domicilio serán desde luego puestas en completa libertad.

Art. 2.° Los que por las mismas medidas, ó por sustraerse á sus efectos se hallen fuera del territorio español, podrán regresar á él, debiendo presentarse á los cónsules respectivos para que se les espida el correspondiente pasaporte con arreglo á las instrucciones que recibirán del gobierno aquellos funcionarios.

Art. 3.° Las disposiciones de este decreto no comprenden á los que por cualquier motivo se hallen sujetos á la accion de los tribunales.

Dado en Palacio á 14 de enero de 1849.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de ministros.—El duque de Valencia.

CÓRTES.—SENADO.

Continuó en el alto cuerpo colegislador la discusion sobre contestacion al discurso de la corona, hasta el dia 13 en que fué aprovado el proyecto por 103 votos contra 14. Compusieron este número 12 señores senadores progresistas, el general Odonell y el señor Alcalá Galiano. Este senador atacó virulentamente al gobierno, lo cual produjo una discusion acalorada que provocó amplias explicaciones de parte del Ministerio singularmente en órden á la legítima inversion de los fondos públicos.

CONGRESO.

Reunido el dia 15 se dió cuenta de varios proyectos de ley, figurando entre ellos el de dotacion del cluto y clero que à la letra es como sigue:

Proyecto de ley sobre dotacion del culto y clero.

Art. 1.° La dotacion del culto y clero se compone:

1.° Del producto de los bienes que fueron devueltos al clero por la ley de abril de 1845.

2.° Del producto de la bula de la Santa Crúzada.

3.° De una renta sobre todas las propiedades rústicas y urbanas y sobre la riqueza pecuaria.

Art. 2.° La renta sobre las propiedades rústicas y urbanas y sobre la riqueza pecuaria consistirá en una parte alicuota del producto líquido de dichas propiedades y riquezas, que se fijará tan pronto como el gobierno adquiera el cabal conocimiento de dicho producto, y establecido que sea definitivamente el número de los individuos del clero y sus gastos.

Art. 3.° Dicha renta será siempre igual á la cantidad que sea necesaria en cada provincia para atender á la dotacion del culto y clero, despues de tomadas en cuenta las demas cantidades que para el efecto se destinan en la presente ley, y el importe de dichas rentas se rebajará en cada provincia del cupo dela contribucion de inmuebles.

Art. 4.° En el presente año de 1849 contribuirán dichas propiedades rústicas y urbanas y riqueza pecuaria con la cantidad de 120.000.000 como la renta necesaria hoy dia para la dotacion del culto y del clero, en la misma forma y con la misma rebaja que se dice en el art. 3.°

Art. 5.° El reparto y distribucion se verificarán segun las disposiciones que rijan para la contribucion de inmuebles.

Art. 6.° El clero recaudará esta imposicion ya en frutos, ya en especie, ya en dinero, prévio el debido concierto con los particulares, con los pueblos ó con las diócesis.

Art. 7.° El importe total de la dotacion del culto y clero en el presente año será de 153.511,346 rs

Art. 8.° El gobierno adoptará las disposiciones que estime convenientes para la ejecucion de la presente ley.

Madrid, 15 de enero de 1849.—*Alejandro Mon.*

NOTICIAS DEL REINO.

Ha llegado á la córte el principe Adalberto, hermano de los reyes de Baviera y de Grecia.

Ha sido nombrado regente de la audiencia de Valladolid el de la de Oviedo y esta vacante ha sido conferida al Sr. D. Joaquin de Roncali oficial del ministerio de Gracia y Justicia.

Segun el *Siglo*, ha sido atacado de una apoplegia fulminante el Sr. Roca de Togores ministro de marina, cuya vida se hallaba en inminente peligro. La *España* del 16 dice que se advertia en S. E. alguna mejoria.

La Administracion dice que ha sido firmada la continuacion del interrumpido contrato entre el gobierno y el Banco español de San Fernando.

Queda confirmada la noticia de que no se verificará ya en Navarra la proyectada invasion republicano-Montemolinista.

Se dá por disuelta la faccion que capitaneaba el Estudiante en la provincia de Burgos.

La faccion de Tristany entró en Cardona la noche del 15 al 16. Trató el cabecilla de incendiar algunos edificios de lo cual pudieron lograr que desistiese y se retiró llevándose prisioneros al comandante de Artilleria señor Olmedilla, á otro oficial y á varios caballos y soldados.

La provincia de Tarragona queda limpia de facciosos. La última fuerza que en ella quedaba mandada por *Lluis* acaba de prestar obediencia á la reina. Han seguido su ejemplo siete comandantes, veinte y un capitanes, seis tenientes y quince subtenientes.

El brigadier Lasala ha batido las facciones republicanas de Ferrater, en las inmediaciones de S. Marsal. La de Baliarda lo ha sido en Castellá por el coronel Busto.

De los partes dirigidos á la capitanía general de Valencia resulta que la faccion de Raga que invadió el Maestrazgo, ha sido acosada incesantemente hasta verse reducida á los puertos de Tortosa, privada de todo recurso.

EXTRANGERO.

Francia.—Hablábase en Paris de nueva crisis ministerial. Suponian unos que iba á confiarse el encargo de formar el nuevo gabinete á Mr. Ledru-Rollin, al paso que otros aseguraban ser los designados Mr. Thiers y Mr. Molé.

Se están haciendo en Tolon armamentos considerables, cuyo objeto parece ser una intervencion en los estados Pontificios.

El gobierno de la República ha resuelto no haria ejecutar ni recibiria como legales sino las resoluciones del Papa fechadas en Gaeta; es decir que la república no reconoce el llamado gobierno provisional de Roma.

Italia.—Segun las noticias de Nápoles, parece que la mediacion anglo-francesa en los asuntos de Sicilia ha tenido un resultado algo ridículo para aquellas dos naciones. La España y la Rusia que hasta el dia se habian abstenido de tomar parte en esta cuestion, se han mezclado ahora en ella de tal suerte, que fortificado el gobierno napolitano con las notas que le han pasado los respectivos embajadores de estas dos potencias, ha desechado con arrogancia el *ultimatum* anglo-francés. Al efecto el príncipe de Cariati ha pasado á Mr. Temple, representante de la Inglaterra, una nota manifestándole la imposibilidad de que el gobierno de Nápoles pueda aceptar su ultimatum. Entre las varias razones en que se apoya el ministro napolitano, nos parece notable el siguiente párrafo:

«No ignorá V. E. que el duque de Ribas embajador de España ha notificado al gobierno del rey, que en virtud de los derechos eventuales de la familia real de España al trono de las dos Sicilias, el gobierno español se proponia intervenir en todas las conferencias que pudiesen tener lugar. Las instruciones que dicho embajador acaba de recibir de su gobierno no pueden ser mas formales, y de ninguna manera podriamos nosotros acceder á tan legitimos deseos.»

Asegúrase por otra parte que el emperador de Rusia ha hecho conocer al gobierno de Nápoles que estaba decididamente resuelto á sostenerle en caso que no se le dejase en toda libertad para obrar como le convenga.

Corria la voz en Paris de que aquel gobierno habia recibido de parte del de España, la proposicion de entablar conferencias para ocuparse de la cuestion romana.

Pio IX permanece en Gaeta donde recibió el 25 de diciembre á todo el cuerpo diplomático, cuya voz llevó el embajador de España Sr. Martinez de la Rosa, dirigiendo á S. S. un elocuente y sentido discurso.

Continúa en Roma la dimision de los diputados y la emigracion de las personas notables.

Bolonia permanece fiel al Papa y ha reusado prestar obediencia á las disposiciones dictadas por el gobierno de Roma.

El gobierno militar de la Lombardia ha ordenado saliesen de aquel territorio todos los súbditos piamonteses. En Milan las tropas están prontas á entrar en campaña. Parece que los austriacos no quieren tratar en lo sucesivo con los piamonteses sino á cañonazos. Confirma esta creencia la noticia de que el rey Cárlos Alberto está haciendo preparativos para emprender una nueva campaña.

Austria.—Continuan las tropas imperiales obteniendo nuevos y repetidos triunfos, habiéndose apoderado ya de las principales plazas de Hungria. Las últimas noticias son de que los Croacios estaban á una legua de Buda, y que se disponian para el ataque.

Gran Bretaña.—La situacion de Irlanda continua siendo mny alarmante, en términos que el lord teniente ha debido proclamar el estado de sitio en una parte del condado de Donegal.

Los periódicos de Londres del dia 1.° manifiestan que desgraciadamente lejos de disminuir el cólera en Glaslow, donde aquella enfermedad es mas intensa, durante los últimos dias ha hecho nuevos progresos.

IMPRENTA BALEAR
á cargo de Pedro José Umbert, editor responsable.